

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 11 de Mayo del 2018.-

ORDENANZA N° 010/2018

VISTO: el Proyecto presentado por los Concejales Claudia Mabel Cortte y Oscar Mario Vogt, referido al Ordenamiento de tránsito en la intersección de la Calle Los Jesuitas y José Manuel Estrada, y;

CONSIDERANDO: QUE la particularidad de esta intersección por el alto tránsito de peatones, vehículos y motovehículos circulando por la cercanía al Banco Macro S.A.

QUE, que necesario además disponer de un estacionamiento exclusivo para motocicletas sentido Ruta Nacional N° 12 hacia Avenida San Luis Gonzaga.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **CREAR** un estacionamiento exclusivo para 8 (ocho) motovehículos sobre Calle José Manuel Estrada mano derecha sentido de circulación oeste-este a partir de la senda peatonal que la transporte.-

ARTÍCULO 2º: **FACÚLTESE** al Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes, colocación de carteles y pintado de cordón cuneta, con el fin de informar la presente norma.-

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y, cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanelá Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví